



Montevideo, 26 de mayo de 2022.

R. de D. N° 210/2022
Acta 1185
EE2022-67-001-000477

VISTO: la presupuestación de 130 (ciento treinta) funcionarios postales contratados en régimen de función pública.

CONSIDERANDO: **I)** que por R de D N° 191/2022 del 17/05/2022, se dispuso la presupuestación de una nómina de 130 (ciento treinta) funcionarios postales; **II)** que dicha presupuestación cuenta con informe previo favorable por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **III)** que de acuerdo a lo establecido en el Art.6 del Decreto Presupuestal 450/21 del 29/12/2021, el Directorio de la Administración Nacional de Correos podrá aprobar trasposiciones de Grupos en el Presupuesto Operativo, las cuales deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas; **IV)** que el Directorio cometió a las Gerencias de Gestión de Capital Humano y de Planificación y Control de Gestión la determinación de la trasposición de créditos presupuestales correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la siguiente trasposición de créditos del Presupuesto Operativo 2022:

- Desde los siguientes Objetos de Gasto:

Objeto de Gasto	Denominación	Importe (\$)
021000	Sueldos Básicos de Funciones Contratadas	- 26.410.185
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	- 6.726.815
044003	Prima por Antigüedad - Sueldo Contratados	- 819.837
059004	Sueldo Anual Complementario - Personal Contratado	- 6.377.898
067002	Compensación por Alimentación - Contratados	- 17.558.190
		- 57.892.925



- Hacia los siguientes Objetos de Gasto:

Objeto de Gasto	Denominación	Importe (\$)
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	26.179.740
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	6.726.815
044000	Prima por Antigüedad - Sueldos Presupuestados	819.837
046001	Diferencia por Subrogación.	230.445
059000	Sueldo Anual Complementario - Personal Presupuestado	6.377.898
067001	Compensación por Alimentación - Presupuestados	17.558.190
		57.892.925

quedando las siguientes disponibilidades presupuestales (en pesos uruguayos):

Objeto de Gasto	Denominación	Importe a trasponer	Asignación Ppto. 2022	Nueva asignación
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	26.179.740	351.061.176	377.240.916
012000	Incremento por Mayor Horario Permanente	6.726.815	97.336.154	104.062.969
044000	Prima por Antigüedad - Sueldos Presupuestados	819.837	32.613.026	33.432.863
046001	Diferencia por Subrogación.	230.445	19.139.436	19.369.881
059000	Sueldo Anual Complementario - Personal Presupuestado	6.377.898	105.663.992	112.041.890
067001	Compensación por Alimentación - Presupuestados	17.558.190	222.013.440	239.571.630
021000	Sueldos Básicos de Funciones Contratadas	-26.410.185	102.118.056	75.707.871
022000	Incremento por Mayor Horario Permanente	-6.726.815	22.374.952	15.648.137
044003	Prima por Antigüedad - Sueldo Contratados	-819.837	2.195.006	1.375.169
059004	Sueldo Anual Complementario - Personal Contratado	-6.377.898	29.568.867	23.190.969
067002	Compensación por Alimentación - Contratados	-17.558.190	67.276.800	49.718.610
		-	1.051.360.905	1.051.360.905

- Cúrsese Oficio en los términos pertinentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Transcribese a las Gerencias de Área Gestión de Capital Humano y Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**